



RESOLUCION R-Nº 0784-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2019

Expte. Nº 17.531/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta referida a la XXIX Muestra de Teatro Breve 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la autorización para la realización de la XXIX Muestra de Teatro Breve 2019, a llevarse a cabo entre los días 21 de Junio y 1 de Julio del corriente año, en la ciudad de Salta, según consta en la propuesta presentada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la citada SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE dicha Muestra de Teatro Breve forma parte del patrimonio cultural de esta Universidad y tiene un gran impacto en el medio cultural de la Provincia de Salta, ya que moviliza a numerosos grupos teatrales, tanto profesionales como vocacionales a participar con obras de formato breve, de amplio repertorio.

QUE la SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la aprobación de las "Pautas y Condiciones de participación" que se registrarán para la presente XXIX Muestra de Teatro Breve 2019.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Sr. SECRETARIO GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la XXIX Muestra de Teatro Breve 2019, organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo entre el 21 de Junio y 1 de Julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las "Pautas y Condiciones de Participación" de acuerdo a lo presentado por el Centro Cultural Holver Martínez Borelli en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 17.531/19

**ANEXO I**  
**XXIX MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2019**

Pautas y Condiciones de participación

Convócase a todos los grupos de teatro de la provincia a participar de la XXIX MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2019 organizada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, se realizará entre los días 21 de Junio y 1º de Julio de 2019 en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli - Salta, Capital.

**ARTÍCULO 1 - DE LAS INSCRIPCIONES**

La inscripción se hará personalmente y por nota en la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551, desde el 27 de Mayo al 10 de Junio de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. La nota deberá ser firmada por el representante del grupo y el firmante se hará responsable de la veracidad de los datos consignados en la misma.

La inscripción también estará disponible en formato virtual y deberá ser solicitada a la dirección de correo: [centroculturalunsa@gmail.com](mailto:centroculturalunsa@gmail.com), para ambos formatos de inscripción, se deberá consignar los siguientes datos:

- a) Entidad, Asociación o Localidad a la que representare.
- b) Nombre del grupo o elenco.
- c) Nombres, apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- d) Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión (si correspondiere); y duración del espectáculo.
- e) Autorización o inscripción de Argentores.
- f) Nómina completa del elenco - intérpretes y técnicos - con documentos de identidad y domicilios.
- g) Presentará también nómina de reparto, especificando los nombres de los actores y aclarando el personaje que representan, como así también los del director, responsable de la escenografía, vestuario, iluminación, etc., para la confección del programa correspondiente.
- h) Reseña del espectáculo.
- i) 2 Fotografías digitales de ensayos y/o grupo o elenco (\*.jpg)
- j) Copia de las presentes Pautas y condiciones de Participación, impresas y firmadas en conformidad por el representante del grupo y el/los director/es de la obra.
- k) Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

**ARTÍCULO 2 - DEL REPRESENTANTE**

Cada elenco que efectuó su inscripción en la XXIX MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2019 deberá nombrar un representante a quien se le notificará de todo lo relacionado con el grupo que representase. Tendrá la obligación de asistir a todas las reuniones convocadas por los organizadores para tratar asuntos inherentes a la misma. Dejando constancia en la inscripción de su Nombre, Apellido, documento de identidad, domicilio y teléfono.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.531/19

### **ARTÍCULO 3 - DE LA OBRA**

- a) Podrán presentarse obras breves del repertorio universal, adaptaciones y versiones de las mismas.
- b) La duración del espectáculo no deberá ser inferior a los quince (15) minutos, ni superar los cuarenta y cinco (45) minutos.
- c) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" se reserva el derecho de rechazar la obra propuesta por algún elenco. Lo que se informará en nota dirigida al representante del grupo hasta el 13 de Junio de 2019.
- d) Las obras que se representaren en la Muestra deberán tener el carácter de ESTRENO en la ciudad de Salta.
- e) Podrán presentarse espectáculos ya estrenados en carácter de adhesión, quedando su inclusión en la Muestra a criterio de la organización.
- f) Los elencos participantes podrán presentar el espectáculo, luego de la Muestra, en los lugares y fechas que considerasen convenientes.
- g) Cada grupo, elenco, o director podrá presentar más de un espectáculo.
- h) Las obras deberán contar con la autorización y/o inscripción de ARGENTORES.

### **ARTÍCULO 4 - DE LA REPRESENTACIÓN**

- a) Los grupos podrán realizar sus representaciones en la Sala "Claudia Bonini" del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta (Alvarado 551) - Salta, Capital.
- b) La fecha y horario de actuación de cada grupo se comunicará entre el 14 de Junio de 2019 a los representantes de cada elenco.
- c) Cada elenco realizará una función en la fecha y horario establecidos por la Organización.
- d) Se exigirá el estricto cumplimiento del horario establecido.
- e) Los grupos contarán con la sala para armado de escenografía, luces, ensayo general, etc., el mismo día de la función, en horario a convenir. Debiendo retirar sus pertenencias al finalizar la misma. En caso de no ser así, la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", no se responsabilizará por los daños, destrucción, pérdida, incendio, robo, etc., que pudieran producirse.
- f) Los grupos seleccionados se encargarán de confeccionar una cartelera en el hall de acceso a la sala donde se realice la presentación, para su difusión.
- g) La promoción y propaganda de la presente Muestra, como asimismo la impresión de programas y afiches estará a cargo de la Organización.
- h) Lo recaudado en concepto de bordereaux en cada una de las funciones, una vez deducido los impuestos correspondientes (ARGENTORES 10%), será distribuido de la siguiente manera: 30% (treinta por ciento) para el pago de derecho de sala y 70% (setenta por ciento) para el grupo que represente la obra y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. De este último monto, corresponderá el 90% (noventa por ciento) para el grupo que llevase a cabo la función y el 10% (diez por ciento) restante para la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta, quien organiza a muestra. El cupo de la entrada será el siguiente:  
Sala "Claudia Bonini" del Centro Cultural Martínez Borelli: 70 (setenta) localidades.
- i) El precio de la entrada general será de \$ 100,00 (pesos cien).



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.531/19

j) Las entradas serán vendidas en las boleterías de las respectivas salas. El control y fiscalización por la venta estará a cargo de las personas que designe la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 5 - DE LA PRESELECCIÓN**

a) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" efectuará, si lo considerase necesario una preselección de los elencos oportunamente inscriptos, que se llevará a cabo entre los días 12 y 13 Junio de 2019.

**ARTÍCULO 6 - DEL TRASLADO**

a) El traslado de las personas así como de los elementos de escenografía y utilería estará bajo la responsabilidad exclusiva de cada uno de los grupos participantes.  
b) El alojamiento y comida de los grupos del interior estará a cargo de los mismos.

**ARTÍCULO 7**

Los organizadores resolverán sobre todo aquello que no está previsto en el presente Reglamento.

*[Firma manuscrita]*